MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO MINNA N° 14/2021, CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A.

Adenda Nº 01 al Contrato MINNA Nº 14/2021.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Lic. Carlos Jorge Villasboa Gavilán**, con Cédula de Identidad Nº 3.247.845, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7517/2022 de fecha 25 de julio de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **MEDIPLAN S.A. (RUC Nº 80025664-6)** domiciliada en Cerro Cora 1309 esq. Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela Beatriz Kettermann Lezcano, con Cédula de Identidad Nº 4.435.234, en carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO MINNA N° 14/2021, de "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente ampliación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA Nº 981/2023, en atención a lo que dispone el art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la siguiente cláusula:

Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS":
5.1 El monto de la ampliación asciende a la suma de **Gs. 1.035.860.000 (Guaraníes mil treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil).-**

Clausula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia de 2 meses, desde el 14 de agosto del 2023 al 13 de octubre de 2023.-

SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sumando el monto ampliado y debe ser extendido hasta el fin de la vigencia de la presente Adenda.-

TERCERA: INALTERABILIDAD
Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 14/2021**, correspondiente al llamado a **LICITACION publica NACIONAL SBE Nº 1/2021 ID Nº 398.870,** entre el Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa **MEDIPLAN S.A.,** permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.-

.....
Sra. Graciela Beatriz Kettermann Lezcano
Apoderada
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Lic. Carlos Jorge Villasboa
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA